

MAT: Regulariza y Aprueba Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios a Don Nelson Gabriel Ordenes Maldonado.

ALGARROBO, 19 DE AGOSTO 2013

DECRETO Nº 2.612

VISTOS:

- 1. La Ley Nº 18.695 de fecha 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalices.
- 2. Ley 18.883, Estatuto Administración de Funcionarios Municipales.
- 3. Decreto Alcaldicio Nº 3.445 de fecha 06.12.2012, Asumí Alcaldía, comuna de Algarrobo.
- **4.** Acuerdo N° 131/2012 Sesión Ordinaria 35 de fecha 26.11.2012 del H. Concejo Municipal y Decreto Alcaldicio N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueban Presupuesto Municipal para el año 2013.
- Contrato suscrito de fecha 01 de Julio 2013, entre la llustre Municipalidad de Algarrobo y Don Nelson Gabriel Ordenes Maldonado.

CONSIDERANDO:

Que la llustre Municipalidad de Algarrobo, necesita de un abastecimiento regular de agua para cubrir sus necesidades dentro de la comuna (regado de jardines, áreas verdes, y entrega de agua sector rural a familias vulnerables).

DECRETO:

- I.- Regulariza y Aprueba Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado con fecha 01 de Julio 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don Nelson Gabriel Ordenes Maldonado, chileno, Cedula Nacional de Identidad N° domiciliado en pagándose por sus servicios, la suma de \$ 314.549.- (trescientos catorce mil quinientos cuarenta y nueve pesos), impuesto incluido, previa presentación de la boleta de honorarios.
- II.- El gasto que genere el presente contrato se imputará al subtítulo 21, Ítem 03, asignación 001 "Honorarios a Suma Alzada", del Presupuesto Municipal vigente.

